

ASESINATOS IMPUNES EL ÚLTIMO PELDAÑO DE LA AGRESIÓN

En América Latina y el Caribe el fenómeno de los asesinatos de mujeres y niñas ha cobrado intensidad en los últimos años. En la década de los 90, la sucesión de muertes violentas de mujeres en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, México, fue el detonador de la atención pública de un fenómeno que se extiende a todos los países de Latinoamérica.

La violencia en contra de las mujeres es uno de los problemas más graves que afronta la región, que en su expresión más extrema conduce a la muerte a cientos de mujeres y niñas, y que incluso llega a presentar signos de tortura, mutilación, saña y/o violencia sexual. Esta modalidad de violencia contra las mujeres ha sido definida de manera particular en algunos países como *femicidio* y en otros como *feminicidio*.

Los asesinatos de mujeres representan la culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. La caracterización del asesinato de género fue acuñada y usada por primera vez por las estadounidenses Diana Russell y Jill Radford, autoras del libro *Femicide: The Politics of Woman Killing*, publicado en 1992. El concepto de *femicide* se refiere al asesinato de las mujeres por el hecho de ser tales y opera como forma de dominación, poder y control hacia las mujeres.¹

El asesinato de género puede existir en condiciones de paz y de guerra. Puede ser cometido por conocidos –maridos, convivientes, novios, familiares, amigos– o desconocidos –violentos, violadores, asesinos, grupos criminales–. Todos tienen en común su origen en las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres, las cuales ubican a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, limitando así el goce de su derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y al debido proceso.

Hay femicidio/feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad o en la casa. Más aún, cuando las autoridades no cumplen con eficiencia sus funciones.

Este concepto ha sido posicionado por un gran número de organizaciones de mujeres de América Latina y el Caribe para denunciar la violencia contra las mujeres y la impunidad con la que se perpetúa.² Nombrar el asesinato de género como femicidio/feminicidio ha ayudado a desarticular los argumentos que la violencia de género es un asunto privado y que tienden a culpabilizar a la víctima.

Los asesinatos de mujeres constituyen una violación constante y sistemática de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Asimismo, constituyen un incumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por los Estados mediante la firma y ratificación de instrumentos internacionales y regionales para la protección y defensa de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

LAS CIFRAS HABLAN

Develar el número real de asesinatos de género ocurridos en la región choca con la falta de información. Los sistemas de registro que operan en los distintos países no ofrecen datos precisos acerca de la víctima, su relación con el victimario, la causa específica de la muerte, el móvil del crimen, o la existencia de antecedentes de violencia doméstica. Esta situación ha provocado que gran parte de las investigaciones realizadas hayan tomado como fuente la información publicada en la prensa para contabilizar los asesinatos, lo que supone un subregistro de los casos reales que ocurren en cada uno de los países.

1. Diana E.H. Russell y Jill Radford. *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Twayne Publishers, New York, 1992.

2. Ana Carcedo. *Femicidio en Costa Rica, una realidad, un concepto y un reto para la acción*. En Isis Internacional, <http://www.isis.cl/> Feminicidio.

- **Ciudad Juárez, México**, se ha convertido en un caso emblemático por el aumento de asesinatos de mujeres que en el año 2003 llegó a sumar cerca de 300. Pero este fenómeno no es privativo de esa ciudad. Según un estudio realizado por la Comisión Especial de Femicidio, cada 6 horas es asesinada una niña o una mujer en México.
- Un estudio del Instituto de Medicina Legal de **El Salvador** reveló que entre enero y mayo de 2005 se produjeron 147 casos de femicidios/feminicidio a nivel nacional.
- En **Chile**, un estudio de 57 expedientes judiciales de asesinatos de mujeres en la Región Metropolitana, entre los años 2001-2002, reveló 28 casos de femicidio, de los cuales 21 fueron *femicidios íntimos* y 7 *femicidios no íntimos* (prostitutas asesinadas por clientes y mujeres asesinadas por acosadores, violadores o agresores sexuales).
- Según un estudio del 2001, en **Uruguay** cada 12 días y medio una mujer es asesinada por su pareja.
- En los últimos diez años, el número de casos de muerte violenta en **Brasil** alcanzó la cifra de 4 mil 500 personas, de las cuales el 10 por ciento eran mujeres.³
- En **Puerto Rico** se reportaron 31 casos de muertes de mujeres por violencia doméstica en el año 2004, de los cuales el 32.3 por ciento de las víctimas estaba casada en el momento del asesinato y el 12.9 por ciento estaba separada.³
- En **Colombia** mueren asesinadas dos mujeres cada día a causa del conflicto armado.⁴
- Desde el año 2001, más de 2,500 casos de mujeres asesinadas han sido reportados a la policía en **Guatemala**. Hasta abril de 2006, de los casos investigados por las autoridades, solo 14 han llegado a sentencia condenatoria.⁵
- Según un estudio realizado por la Defensa de los Derechos de las Mujeres (DEMUS), en el **Perú** fueron asesinadas 100 mujeres en el año 2004, de las cuales el 20 por ciento había sido previamente víctima de violencia por parte del asesino y el 14 por ciento fue víctima de un extraño.⁶

DESAFÍOS

A pesar de la adopción de importantes mecanismos y políticas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres, los Estados no han observado adecuadamente sus obligaciones de ejercer la debida diligencia para la prevención, investigación, persecución y sanción de los asesinatos de mujeres. Entre los desafíos más grandes se encuentran:

- Falta de una adecuada atención y voluntad política para afrontar el *femicidio/feminicidio*.
- Desconocimiento o no aplicación de los tratados internacionales de protección a los derechos humanos y derechos de las mujeres.
- Ausencia de sistemas de registro adecuados que proporcionen datos precisos para el abordaje de la problemática.
- Debilidad en las investigaciones, incluyendo omisiones, errores y negligencia, falta de elementos para inculpar a los presuntos culpables, y en algunos casos, la fabricación de pruebas.

3. Isis Internacional. Banco de Datos sobre Femicidio en América Latina y el Caribe Español. <http://www.isis.cl/Femicidio>.

4. Isis Internacional. Informe *El último peldaño de la agresión*. <http://www.isis.cl>.

5. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH). *Informe de seguimiento al cumplimiento por parte del Estado de Guatemala a las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra las Mujeres*. Abril 2006. En Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), <http://www.wola.org>.

6. *Femicidio en América Latina*. Documento elaborado por motivo de la Audiencia sobre "Femicidio en América Latina" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marzo 2006. En WOLA, <http://wola.org>.

- Revictimización de la víctima por su asesinato mostrando mayor interés en su vida privada que en el esclarecimiento de los hechos.
- Ausencia de un acceso efectivo de la justicia y de asistencia a los familiares de las víctimas para la debida persecución penal de los agresores para eliminar la impunidad de la violencia contra las mujeres.
- Ausencia de un marco y una estrategia institucionales integrales y coordinados para garantizar la seguridad pública y reducir la violencia contra las mujeres.

INICIATIVAS

En los últimos años, ante el creciente aumento de los asesinatos de género en la región, organizaciones, redes feministas y movimientos sociales de mujeres han elaborado estrategias de acción y presentado diversas propuestas a los Estados demandando una acción más enérgica y una legislación que contemple al femicidio/feminicidio como un delito específico. Muchas de estas organizaciones y redes han establecido alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar visibilidad a sus iniciativas de acción.

- **Audiencia Especial sobre el Femicidio en América Latina ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.**⁷ En marzo de 2006, un conglomerado de organizaciones y redes regionales de mujeres y de derechos humanos participaron en la audiencia para visibilizar la existencia del femicidio/feminicidio y llamar la atención sobre el incumplimiento de los deberes de los Estados respecto de este flagelo.
- **Campaña regional “Por la Vida de las Mujeres, Ni Una Muerte +”.**⁸ En el año 2001, la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe Contra la Violencia Doméstica y Sexual lanzó una campaña de tres años en el marco del Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres para llamar la atención pública sobre el aumento de asesinatos de mujeres en América Latina y el Caribe. A lo largo de la región, redes y organizaciones de la sociedad civil realizaron vigiliadas, marchas y plantones para hacer un frente común contra este grave problema.
- **Investigación de CEDAW, bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, con respecto a la situación de México.**⁹ En julio de 2003, en respuesta a la solicitud de organizaciones mexicanas de derechos de la mujer y con el apoyo del Gobierno mexicano, el Comité decidió realizar una investigación confidencial sobre la abducción, violación y asesinato de mujeres y la falta de debida diligencia para investigar y sancionar estos crímenes en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, México. La investigación incluyó una visita oficial en el año 2003 y la presentación de los resultados y las recomendaciones del Comité en enero de 2005.
- **Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Investigaciones Sobre los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados.**¹⁰ Establecida en 2003, uno de los logros más importantes de la Comisión es la realización, por primera vez en México de una investigación diagnóstica a través de la información oficial sobre la muerte violenta de niñas y mujeres, que en su primera parte abarcó a 10 Estados y ahora abarcará a los 22 Estados restantes. A iniciativa de la Comisión también se han realizado seminarios internacionales para generar un espacio de reflexión e intercambio entre legisladoras de Guatemala, España y México.

7. *Femicidio en América Latina*. Op. cit.

8. Para mayor información sobre la campaña, visitar Isis, <http://www.isis.cl>

9. Para obtener una copia del informe, visitar <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/>.

10. Diana E.H. Russell y Roberta A. Hermes, Ed. *Femicidio: una perspectiva global*. Presentación de Marcela Lagarde y de los Ríos. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

RECOMENDACIONES

La erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, y en particular el femicidio/feminicidio, implica en primer lugar su reconocimiento a fin de tomar las medidas necesarias y efectivas para su prevención y sanción.

Por ello frente a la minimización de este fenómeno por parte de las autoridades administrativas y judiciales al no responder con seriedad y celeridad para investigar, procesar y sancionar a los responsables, organizaciones y redes locales, regionales e internacionales han planteado diversas propuestas para afrontar este flagelo, entre ellas:

A nivel de legislación y políticas:

- Eliminar en los códigos penales las figuras de “crimen pasional” o “asesinato por emoción violenta” que terminan resultando en penas menores para los hombres que asesinan a sus parejas.
- Garantizar políticas públicas integrales y coordinadas entre todas las instituciones del Estado encargadas de abordar la violencia contra las mujeres.

A nivel de instituciones gubernamentales:

- Promover esfuerzos para la recopilación de datos y estadísticas de manera coordinada y consistente. Diversas organizaciones han propuesto la creación de un sistema de estadísticas homogéneo sobre la violencia contra las mujeres y en particular sobre el femicidio/feminicidio, de manera que sea posible tener información completa y adecuada para toda la región.
- Implementar las medidas necesarias para la aplicación de la “debida diligencia” para investigar y esclarecer los asesinatos de mujeres, enjuiciar y sancionar a los responsables, y proporcionar acceso a las medidas de protección y servicios de apoyo a los familiares de las víctimas, garantizando una integral reparación del daño.
- Promover e implementar programas operacionales, de capacitación y de sensibilización sobre cuestiones de género para las entidades responsables de la seguridad y administración de justicia con miras a mejorar la respuesta a las víctimas y a sus familiares.

A nivel de la sociedad civil:

- Realizar un monitoreo permanente del cumplimiento de las obligaciones ya establecidas en los instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

A nivel de la comunidad:

- Empezar campañas de educación y publicitarias para promover la “tolerancia cero” a la violencia y discriminación contra las mujeres. Incluir en las campañas de forma explícita que la violencia de género puede llegar a ser letal (feminicidio).

RECURSOS

Isis Internacional

Banco de datos sobre Femicidio en América Latina y el Caribe, incluyendo una extensa bibliografía y documentación.

<http://www.isis.cl/feminicidio/index.htm>

Washington Office on Latin America

Organización no gubernamental estadounidense que promueve políticas e iniciativas encaminadas a prevenir, investigar y sancionar los asesinatos de mujeres y a erradicar la violencia contra la mujer en México y Guatemala. Documentos, publicaciones y enlaces sobre el asesinato de mujeres en ambos países.

<http://www.wola.org>

Amnistía Internacional

Campaña global para erradicar la violencia contra la mujer.

<http://www.amnesty.org>

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM)

Red de organizaciones de mujeres en América Latina y el Caribe trabajando por la defensa de los derechos de las mujeres en la región.

<http://www.cladem.org>

Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)

Informes periodísticos diarios sobre temas relacionados con las mujeres, incluyendo la violencia de género en México y Latinoamérica.

<http://www.cimac.org.mx/portada.htm>

Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA)

Informes electrónicos diarios sobre Guatemala, incluyendo sección sobre derechos de la mujer.

<http://www.cerigua.org/portal/index.php>

Relatoría Sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA

Analiza la medida en que la legislación y la práctica de los Estados miembros que inciden en los derechos de la mujer cumplen con las obligaciones establecidas en los instrumentos regionales de derechos humanos. Informes y visitas in situ a México y Guatemala para abordar específicamente la situación de los derechos de la mujer, en particular los asesinatos de mujeres.

<http://www.oas.org/main.asp?sLang=E&sLink=http://www.oas.org/OASpage/humanrights.htm>

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) está abordando la problemática de los femicidios/feminicidios y las respuestas de los Estados miembros.

<http://www.oas.org/main/main.asp?sLang=S&Link=http://www.oas.org/cim/defaults.htm>

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia Contra la Mujer

Análisis de información y recomendaciones a los Estados miembros sobre medidas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer en los planos internacional, regional y nacional. Informes sobre misiones a México, Guatemala y El Salvador para abordar la violencia contra la mujer.

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/women/rapporteur/>

Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

<http://www.ohchr.org/english/bodies/cedaw>

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

<http://www.unifem.org>